

RESOLUCIÓN N° 0458

SANTIAGO, 24 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 3099 de 1992, D.U. N° 2860 de 2001, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°00425 de 11 de agosto de 2020, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se aprobaron las Bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa para el Departamento de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. Que con posterioridad al control de legalidad de la precitada resolución, el Departamento de Ingeniería de Minas ha informado que se ha autorizado por la Dirección Económica de la Facultad, la ampliación a 2 cupos para cargos académicos jornada completa en dicho Departamento.
3. Que corresponde solicitar la modificación de las bases, únicamente en lo relativo a la cantidad de cupos disponibles para cargos académicos.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N°00425 de 11 de agosto de 2020, que aprobó las Bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa para el Departamento de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas FM2004, en el sentido de sustituir el número de cargos a proveer de "1" a "2", en toda referencia.
2. En todo lo no modificado siguen vigente las estipulaciones de las Bases del llamado a concurso que por este acto de modifica.
3. Téngase por aprobado, como consecuencia de lo señalado en el primer y segundo resuelto, el nuevo texto que pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

2. PUBLIQUESE y Archívese la presente modificación conjuntamente con la Resolución Exenta N°00425 de 11 de agosto de 2020, en la página web institucional www.uchile.cl/concursoAcademico/ y en un medio de circulación nacional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc